

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

ALI MUSSA SAIF

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados FENOUIL, BEATRIZ S. c/OTRO s/DIVISION DE CONDOMINIO, Expte. Nº 222/07, se ha dispuesto que el martillero Ali Mussa Saif proceda a vender en pública subasta el día 3 de noviembre de 2014 a las 16,00 horas en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "La unidad designada con los guarismos "Cero Cero - Cero Uno" (00-01), del edificio situado en esta ciudad, en la esquina que mira al Norte y al Este, formada por las calles 9 de Julio y Sarmiento, denominado "Makal I", con la parte proporcional proindivisa del terreno que se describirá y bienes comunes que le corresponden, de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración que se relacionará, ubicada en planta baja, con acceso por la puerta señalada con el número principal 1406 de calle Sarmiento, destinada a local de negocio, con una superficie total general de 52,57 m2 y un valor proporcional con relación al del total del inmueble del 2,99%; siendo la superficie exclusiva de este salón de negocios de 34,03 m2 y el total de bienes comunes de 15,70 m2, incluyéndose también como propiedad exclusiva, una baulera ubicada en la planta subsuelo, con una superficie exclusiva de 2,84 m2 y designada con los mismos guarismos 00-01. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 972 F° 480 N° 335292 Depto. Rosario PH y T° 426 F° 468 N° 139834 Depto. Rosario PH, hay 2 embargos: al T° 119 E F° 6006 N° 405249 de fecha 15/12/10 (fecha anterior 10/03/06) por \$ 4.451,01 y T° 119 E F° 6018 N° 405248 de fecha 15/12/10 por \$ 2.305,75, ambos en autos Consorcio Coop. Edif. Makal I c/Otros s/Cobro de Pesos Juzgado de Distrito 3° Nom. Rosario y una inhibición al T° 13 IC F° 556 N° 351563 de fecha 12/06/03 en autos Sarmiento Motos S.A. s/Conversión a Concurso Preventivo que tramita ante este Juzgado. Sale a la venta con la base de \$ 200.000, en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con la última base de \$ 40.000. El adquirente deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de comprarse en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblargarse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Serán a cargo del adquirente todos los gastos de transferencia, impuestos, tasas, contribuciones, expensas y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaren con relación de la codemandada Fenouil Beatriz S. y aquellos respecto del co-demandado Sarmiento Motos S.A. desde la fecha de la sentencia de quiebra (30/04/04) e I.V.A., si correspondiere, así como el impuesto a la transferencia de inmuebles, gastos y eventuales honorarios de escribano por escritura pública. En caso que el precio a abonar en el acto de subasta, supere el valor del \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para éstos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o martillero Actuante a la A.F.I.P. Se subasta en el estado de desocupado. Exhibición días 30 y 31 de octubre de 2014 de 13 a 14 hs. Los títulos de propiedad están en Secretaría para ser examinados. Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 22 de Octubre de 2014. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 890 245005 Oct. 29 Oct. 31

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y LABORAL**

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición del Señor Juez 1º Inst. C.C.L. 1º Nom. Dto. 6 C. de Gómez, la Secretaria autorizante que suscribe hace saber que en autos: Pía S.A. c/Otro C.U.I.T. 20-22966613-5 s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 212/2011, se ha dispuesto que Martillero Osvaldo Manaresi (C.U.I.T. 20-12004243-3), proceda a vender según resolución N° 1409 del 26/09/14, en pública subasta el día 20 de Noviembre de 2014, a partir de 11 horas, en Juzgado Circuito N° 23 sito en San Martín N° 269 de Las Rosas, por la base de \$ 185.212, en caso de no haber oferta, retasa de 30% \$ 129.648,40 de seguir la falta de postura ultima retasa de 30% de la primera base \$ 55.563,60 y a la falta de interesados se retira de venta la maquinaria: "Una máquina pulverizadora autopropulsada usada, Marca PLA, modelo MAP5, motor Deutz F6L913 N° SL609945, chasis N° 2090, Año 1998, Dominio AAM02" RCPN con competencia excl. MAVI de Lincoln N° 51039 según Certificado 02, informa que registra prenda en Primer grado a favor de Pía S.A. (C.U.I.T. N° 30-68307415-9) inscrita en fecha 23/10/2010 por un monto de \$ 185.212, no registra inhibición ni embargo. El adquirente deberá abonar en acto de subasta 20% oferta a cuenta de precio, mas 10% de comisión al Martillero, todo en efectivo en pesos y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa Fe; el saldo de precio se depositara en cuenta judicial Nuevo Banco de Santa Fe a nombre de autos y juzgado dentro de cinco días notificada la judicial aprobación de subasta, bajo apercibimiento de los Arts. 497, 499 del C.P.C.C., el adquirente deberá solicitar judicialmente la entrega de la maquina, en el estado que se encuentre, no aceptando reclamo de ninguna índole, naturaleza, por falta de componentes sobre la unidad, modelo, año, tipo, estado una vez subastada y sin ningún tipo de garantía dado que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por interesados, así mismo cuando opere la entrega será para su tenencia bajo responsabilidades civiles, penales administrativas y/o de cualquier índole, hasta formalizar la transferencia traslativa. Gastos por transferencia, levantamiento de prenda y/o cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal, I.V.A. si correspondiera, será a exclusivo cargo del adquirente. No se acepta compra en comisión, ni cesión de acta (Art. 3936 inc. "c" C.C.), posterior de los derechos emergentes de la subasta. Exhibición: Pía S.A. Ruta 178 esq. Santa Fe de Las Rosas de resultar feriado, inhábil, y/o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales por él término de Ley en BOLETIN OFICIAL, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 3 de Octubre de 2014. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 377 244922 Oct. 29 Oct. 31

---